OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 15 de Noviembre de 2024 a las 03:07:36 pm

El documento OFICIO Nro 2129 del 10-09-2024 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-074-6-8659 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-074-1-46159

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA Y/O AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, NO SIENDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO POR NO EXISTIR GARANTÍA REAL VIGENTE INSCRITA (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996 Y ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 15 de Noviembre de 2024 a las 03:07:36 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 2129 del 10-09-2024 de JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D.C.
RADICACION: 2024-074-6-8659

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 12 de Noviembre de 2024 a las 10:

176085051

No. RADICACIÓN: **2024-074-6-8659**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTA SA Y FELIPE ANDRES COTRERAS SANC
OFICIO No.: 2129 del 10/09/2024 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIO

MATRICULAS: 074-123089

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N $	26.80

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 12/11/2024 VALOR PAGADO: $27.300 VALOR DOC.: $49.400
VALOR DERECHOS: $26.800

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 27.300

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 12 de Noviembre de 2024 a las 10:3

17

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-46159

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-8659
MATRICULA: 074-123089
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTA SA Y FELIPE ANDRES COTRERAS SANC
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 18
12/11/2024 VALOR PAGADO: $22.100 VALOR DOC.: $49.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.100
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

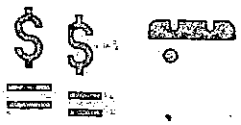
Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$49.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 13 de noviembre a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 18911289822

PAGOS SEGUROS POR Wompi

9 60 230901 ELAVCO
Redeban
NOV 12 2024 10:25:17 RBHDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30
C.UNICO: 3607032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 021046 RRN: 032786
RECAUDO APRO: 696737
CONVENIO: 85786
WORPI
REF: 0000000000000018911289822

VALOR $ 49.400
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

L-8997
V=$49.400

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°
BOGOTA D.C.
Correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 6013532666 Ext. 70309

10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OFICIO No.2129

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA - RESPECTIVA
CIUDAD

REF: EJECUTIVO No. 11001400300920240-01006-00 de BANCO DE BOGOTA SA (NIT. 8600029644) contra FELIPE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ (C.C. 1.013.597.941).

Respetados señores:

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTISIETE (27) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se DECRETÓ el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el F.M.I. No 074-123089, de propiedad del demandado FELIPE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JENNIFER VIVIANA ROMERO GONZALEZ
Secretaria

JFVE

Outlook

RV: OFICIO 2129 PROCESO 2024-01094

Desde Abogados Asociados Abogados Asociados <abogadosasociados.juridico@hotmail.com>
Fecha Vie 8/11/2024 4:28 PM
Para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (204 KB)
OFI 2129 P 2024-1006 EMBARGO INMUEBLE ORIP.pdf;

Buenas tardes,

Remito para su respectivo trámite.

Cordialmente,

ANDRES ARTURO PACHECO ÁVILA
ABOGADOS ASOCIADOS RAPL SAS
TELÉFONOS 7589589
CELULAR 3103242822-3142579015

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 2:06 p. m.
Para: Juridico Abogados Asociados <abogadosasociados.juridico@hotmail.com>
Cc: Documentos Registro Bogota Zona Sur <documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co>; Correspondencia Bogota Zona Sur <correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co>; Julian Javier Santos De Avila <notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co>
Asunto: OFICIO 2129 PROCESO 2024-01094

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6° Teléfono: 6013532666 Ext. 70309
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor:

6

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA - RESPECTIVA
Ciudad

Remito el presente oficio para lo de su competencia.

Atentamente,

Johan Fernando Velásquez
Escribiente
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Dirección: carrera 10 No. 14-33 Piso 6 Ed. Hernando Morales
Teléfono: 6013532666 Ext. 70309
Atención Baranda Virtual (10:00 am a 1:00 pm): https://bit.ly/3tLXhMW
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-municipal-de-bogota
Consulta de procesos: https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=HXhi1SzznIVsdzAXGj1zRRI2FHw%3d

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, *considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.*